



Río Grande, 30 de Agosto de 2018.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 3622/2016
El Decreto Municipal N° 1143/2016
La Resolución T.C.M. N° 009/17 y sus modificatorias.
La Nota T.CM –D.A N° 178/2018.
La Resolución T.C.M N° 142/2018.

Considerando:

Que, en Nota TCM –D.A N° 178/2018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, informa que se analice la posibilidad de efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2018 de este Tribunal de Cuentas, detallando las partidas que necesitaría disminuir y aquellas que necesitaría incrementar.

Que, por Resolución T.C.M. N° 195/2017 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para este Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, existe la necesidad de modificar la distribución de los créditos del Presupuesto 2018 de este Organismo, estipulados en la Resolución T.C.M. N°195/2017, a los efectos de cumplir los objetivos planteados para el ejercicio en curso.

Que, en Resolución T.C.M N° 127/2018, se aprueba la distribución de los créditos para el Tribunal de Cuentas Municipal, la cual fue otorgada por la Ordenanza Municipal 3846/2018.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, no suscribe la presente, por los motivos expresados en la Resolución T.C.M. N° 142/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DISMINUIR e INCREMENTAR los créditos en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.-REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal.



ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 147/2018.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 147/2018.

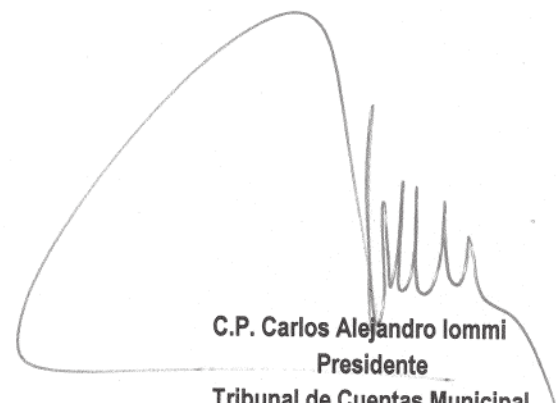
PARTIDA QUE SE DISMINUYE

3.1.5.	Correo y Telégrafo	\$ 3.000,00.
3.4.3.	Jurídicos	\$ 10.000,00.
3.5.7.	Publicidad y propaganda	\$ 21.000,00.
3.7.2.	Viáticos	\$ 20.000,00.
4.3.7.	Equipos de oficina y muebles	\$ 28.000,00.
TOTAL		\$ 82.000,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.3.1.	Papel de escritorio y cartón	\$ 10.000,00.
2.3.3.	Productos de papel y cartón	\$ 9.000,00.
2.5.5.	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 20.000,00.
2.5.6.	Combustible y lubricantes	\$ 5.000,00.
2.9.1.	Elementos de limpieza	\$ 4.000,00.
2.9.2.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 12.000,00.
3.2.4	Alquiler de fotocopidora	\$ 5.000,00.
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	\$ 3.000,00.
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.000,00.
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	\$ 3.000,00.
3.9.9.	Otros no especificados precedentemente	\$ 8.000,00.
TOTAL		\$ 82.000,00


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande



Nota N° 178 / 2018

Letra: T.C.M. - D.A.

Río Grande, 29 de Agosto de 2.018

Sr.

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se analice la posibilidad de realizar un acto administrativo para efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2.018 del Tribunal de Cuentas Municipal.

Las partidas y los montos que se necesitarían serían los siguientes:

2.3.1.	Papel de escritorio y cartón	\$ 10.000,00
2.3.3.	Productos de papel y cartón	\$ 9.000,00
2.5.5.	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 20.000,00
2.5.6.	Combustible y lubricantes	\$ 5.000,00
2.9.1.	Elementos de limpieza	\$ 4.000,00
2.9.2.	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 12.000,00
3.2.4.	Alquiler de fotocopiadora	\$ 5.000,00
3.5.5.	Comisiones y gastos bancarios	\$ 3.000,00
3.5.9.	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.000,00
3.9.1.	Servicios de ceremonial y protocolo	\$ 3.000,00
3.9.9.	Otros no especificados precedentemente	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$ 82.000,00

Se hace la aclaración de que las partidas de las cuales se podría disminuir el crédito presupuestario es:

3.1.5.	Correo y telégrafo	\$ 3.000,00
3.4.3.	Jurídicos	\$ 10.000,00
3.5.7.	Publicidad y propaganda	\$ 21.000,00
3.7.2.	Viáticos	\$ 20.000,00
4.3.7.	Equipos de oficina y muebles	\$ 28.000,00
	TOTAL	\$ 82.000,00

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

[Firma]
 Beatriz Mullins
 Registración